



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la Convocatoria de 1 de septiembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas al estudio para mayores de 25 años dirigidas a estudiantes matriculados en el campus universitario de Miranda de Ebro.

BDNS (Identif.): 714843.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/714843>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los estudiantes de la Universidad de Burgos matriculados en el presente curso académico 2023/2024 en Grado en Tecnologías Digitales para la empresa-mención dual, que sean mayores de 25 años o que vayan a cumplir 25 años de edad en 2023.

Segundo.– Objeto.

Convocar ayudas para cubrir el 50% de los gastos de matrícula de los estudiantes de la UBU que comiencen sus estudios en el Grado en Tecnologías Digitales para la empresa- mención dual del campus universitario de Miranda de Ebro para el curso 2023-2024.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de seis mil euros (6.000,00 €).



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2023.

Burgos, 1 de septiembre de 2023.

El Rector,
P.D. La Vicerrectora de Estudiantes,
Resolución 27/01/2021
(B.O.C. y L. 29/01/2021),
Fdo.: VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO